



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



MOVIMIENTO TERCER SISTEMA "MTS"



Santísima Trinidad, 05 de julio de 2023

CITE: BMTS-ALDB- N.º 020/2023-2024

Señor:

Prof. Fredy Ortiz Campos.

Presidente de la Asamblea Legislativa Departamental Del Beni

Ciudad. -



Ref. Solicitud (PIE)

De mi consideración:

Mediante la presente reciba mis saludos más considerados deseándole éxitos las importantes funciones que desempeña; en mi calidad de Asambleísta departamental del Beni, y en ejercicio de mis derechos reconocidos por la Constitución Política del Estado; el reglamento interno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; y la Ley Departamental N° 123 "Ley Departamental de Fiscalización Legislativa y Transparencia Institucional del Gobierno Autónomo Departamental del Beni" de 28 de junio de 2023.

Me dirijo a su autoridad a objeto de solicitar eleve ante el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental del Beni la petición de informe escrito dirigido al Lic. Freddy Machado Flores, secretario Departamental de Administración y Finanzas del Gobierno Autónomo Departamental del Beni. (Adjunto cuestionario).

Sin otro particular me despido de usted reiterándole mis distinguidas consideraciones.

Muy atentamente.

Bolivia Vaca Zabala
ASAMBLEÍSTA DPTAL DEL BENI
"PROVINCIA CERCADO"



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





Asamblea Departamental del Beni

Santísima Trinidad, 05 de julio de 2023

A: Lic. Freddy Machado
Secretario Departamental de Administración y finanzas
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

De: Sra. Bolivia Vaca Zabala
Asambleísta Departamental del Beni
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI

Asunto: Petición de Informa Escrito (PIE)

Tema: Transferencia de Recursos a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni

I. ANTECEDENTES

Dentro de las facultades y atribuciones que ostentan los Asambleístas Departamentales se encuentra la importante labor de fiscalizar el uso y destino adecuado de los recursos públicos departamentales.

En este contexto, y en ejercicio de nuestra facultad fiscalizadora, es necesario asegurar que esta fiscalización también abarque los recursos transferidos a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni para el cumplimiento de nuestras responsabilidades y funciones.

La fiscalización a los recursos transferidos a ALDB nos permitirá garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos que están bajo la administración de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni.

Además, acceder a esta información nos brindará la oportunidad de contrastar los datos proporcionados por nuestros funcionarios administrativos con la información proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno Autónomo Departamental del Beni.

En resumen, es fundamental que se lleve a cabo una adecuada fiscalización de los recursos transferidos a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, lo cual permitirá garantizar la correcta utilización de los fondos públicos y brindará transparencia a nuestra gestión.

II. JUSTIFICACIÓN



Asamblea Departamental del Beni

La solicitud de información referida se sostiene en la facultad fiscalizadora que corresponde al órgano legislativo departamental, conforme a lo establecido por la Constitución Política del Estado, ley 031 Marco de Autonomías y descentralización; la ley departamental No 123 de 28 de junio de 2023 de "Fiscalización Legislativa y Transparencia Institucional Del Gobierno Autónomo Departamental Del Beni" y el Reglamento Interno De Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni (RIOF).

La ley departamental de Fiscalización Legislativa y Transparencia Institucional Del Gobierno Autónomo Departamental Del Beni N°123 de fecha 28 de junio; en su artículo 5 establece que la fiscalización legislativa se activa a iniciativa de cualquier asambleísta departamental, así mismo el artículo 6 de la misma norma establece que los asambleístas departamentales a través de solicitud escrita remitida al Órgano Ejecutivo Departamental por el conducto regular, tendrán acceso irrestricto a la información y documentación que consideren necesaria para ejercer su facultad fiscalizadora.

La solicitud también surge con el propósito de tener información precisa sobre el manejo transparente de los recursos públicos del Departamento del Beni, en la Asamblea Legislativa Departamental del Beni con la finalidad de precautelar por su correcto uso a favor de la población beniana.

En ese sentido y ejerciendo las atribuciones y responsabilidades que corresponden a mi rol de Asambleísta Departamental del Beni, tengo a bien solicitar al Sr. Secretario de Administración y Finanzas, se sirva a responder la siguiente Petición de Informe Escrito (PIE), en el plazo establecido por la Ley Departamental N° 123 de Fiscalización Legislativa y Transparencia Institucional del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, de fecha 28 de junio de 2023, de acuerdo a las siguientes banco de preguntas.

III. CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

1. Menciones el origen de los fondos transferidos a la ALDB, respalde su respuesta con antecedentes jurídicos.
2. Menciones usted cuales son las partidas habilitadas para la Administración de ALDB (adjunte documentación).
3. Informe usted cual es el porcentaje destinado a la ALDB del total del presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni.
4. Elabore un cuadro de los montos transferidos a la ALDB durante los últimos 12 meses con



Asamblea Departamental del Beni

documentación respaldatoria.

5. Mencione usted cuales es la periodicidad de la transferencia de recursos entregados a la ALDB.
6. Mencione cual es la norma Departamental de transferencia de recursos para el funcionamiento de la ALDB y si está siendo cumplida a cabalidad.
7. Mencione usted si la Oficialía Mayor Administrativa de la ALDB cumple con la entrega de información de forma periódica a requerimiento de la secretaría que usted preside.

Sin otro particular, me despido agradeciéndole de antemano su amable y pronta respuesta. Le recuerdo que la omisión en el cumplimiento de esta solicitud podría constituir un incumplimiento de deberes, en caso de que dicha omisión genere daño económico al Estado.

Atentamente.

C./copia
Arch.


Bolívar Vaca Zabala
ASAMBLEISTA DEPTAL DEL BENI
"PROVINCIA CERCADO"